

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL a continuación del ORDINARIO
RADICACIÓN	253863103001-2019-00161-00
DEMANDANTE	RAÚL BUITRAGO GUZMÁN
DEMANDADO	JOSÉ MANUEL TORRES NOVOA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada por la parte ejecutada, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: IMPUTAR el abono efectuado por el ejecutado, en cuantía de \$ 50'000.000.00 en la forma prevista en el art. 1653 del C.C. Aplíquese al momento de presentar la actualización de la liquidación del crédito.

SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES para que presenten la liquidación del crédito dentro de la obligación perseguida, **i)** partiendo para dicha labor del último ejercicio aprobado¹ e **ii)** imputando el abono efectuado a la obligación, tenido en cuenta arriba.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial que obren para el proceso, a favor de la parte ejecutante, por conducto de su apoderado judicial con facultades para recibir y, hasta concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas vigentes, de conformidad con el art. 447 del CGP, aplicable por analogía conforme al art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 21 del cuaderno Principal No. 01 del Cuaderno de Primera Instancia.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b2162568bccd5d9417171fa0f4660c011b848dee7d670b981672b17f253174c**

Documento generado en 17/10/2023 09:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>